

Popayán, 08 de mayo de 2024

Doctora:

MARÍA CLAUDIA VARONA ORTIZ

JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

E. S. D.

REF: Desistimiento Interrogatorio de parte

EXPEDIENTE: 19-001-33-33-006-2019-00025-00

DEMANDANTE: MARIA ELENA BOLAÑOS Y OTROS

DEMANDADO: CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA- COMPAÑÍA
ENERGETICA DE OCCIDENTE

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Atento saludo;

JOHANA ROJAS TOLEDO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al final de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada judicial de la **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.** dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito manifestar a su H. Despacho que desisto del interrogatorio de parte del señor: JONATTAN MARIO VILLAQUIRAN BOLAÑOS, solicitado en la contestación de la demanda y debidamente decretado en audiencia inicial celebrada el día 31 de octubre de 2023; de conformidad como lo establece el artículo 175 del Código General del Proceso.

Con respeto,



JOHANA ROJAS TOLEDO

C.C. 36.293.901 de Pitalito – Huila

T.P. No. 157.202 del C. S. de la J.